Domingo 8 de Noviembre de 1885 | **Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos** | **AÑO II—Num. 568**

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Paraná, Noviembre 7.—A FÍGARO.—El Senador Febre acusó por calumnia *El Constitucional* y *La Opinion* de Entre Rios, que le imputaron numerosos robos y crímenes, clasificando de ignominia su presencia en el Senado Nacional.

Las periódicos acusados responsabilizáronse de los cargos hechos; asistirán á probarlos ante el jurado, defendida *La Opinion* de Entre Rios por el senador provincial Dr. Sabá Z. Hernandez, y el *Constitucional* por su redactor el Diputado Dr. Justo José Caraballo.

Grandísimo interés despierta este juicio, que indudablemente llevará sus consecuencias hasta el Senado Nacional.—*Su corresponsal.*

POLÍTICA ELECTORAL

Un hombre de bien.... Si; es muy posible que el «personaje» autor del primer artículo del *Nacional* de ayer sea un hombre de bien. Así lo asegura el colega, y nosotros no nos sentimos inclinados á ponerlo en duda. Pero, seguramente, ese señor: *uno de los hombres mejor conceptuados en nuestro país por la austeridad de sus principios* (Justus), es medio zonzo—medio zonzo y medio chambon en el manejo de la pluma ó en el juego de la lengua.

Su escrito, muy desgraciado como concepcion y muy viejo como idea, está groseramente hilvanado. Es la obra de un aprendiz ó la de un literato de media cuchara.

No quisiéramos hacer á nuestros hombres públicos el poco favor de creerlos, como escritores y como pensadores, *no tan bien conceptuados* como el articulista en cuestion. O mejor dicho: no quisiéramos inferir al respetable público la ofensa de creerlo capaz de tener tan buen concepto de un hombre que no sabe pensar ni sabe decir lo que piensa.... Pero, fijándose bien, se ve que *El Nacional* no se ha referido sino á la *austeridad de sus principios*; y fijándose mejor, se ve aun mas claramente que el tal articulista, tan hombre de bien como se quiera, carecé absolutamente de principios.

La prueba?—....Antes de dar la prueba, séanos permitido decir qué es un hombre de bien á la manera de Sancho y tan austero como Sancho.

—Pero, venga la prueba!

—Sí, señores! aquí vá la prueba!

Todo su artículo se reduce á lo siguiente, que está expresado en el último de sus párrafos:

«*Coali iones que impone el patriotismo.*

«Incitamos el patriotismo de las diversas
« agrupaciones políticas organizadas en la
« Capital de la República sobre la urgencia y
« la necesidad que hay de hacer prácticas las
« ideas que nos hacemos un honor en some-
« ter á su consideracion.»

Bien! Las agrupaciones á que se refiere, son:

Los localistas de Rocha;

Los nacionalistas de Mitre;

Los federales de Irigoyen;

Los clericales de *La Union Católica*, que ponen los preceptos del Syllabus sobre los mandatos de la Constitucion;

Y, finalmente, los prescindentes en política que por pasatiempo conversan de la candidatura del Dr. Gorostiaga, por ser el hombre que con mas brio ha sostenido los derechos de Patronato.

—*Unanse todos!* les grita, en nombre de la *austeridad de sus principios!* Qué barbaridad!

Suponemos que aquel buen señor no ha llegado á pensar que *los prin ipios* son objetos que se puede echar por puñados en una olla y guisarlos, como se hace con los garbanzos, agregándoles coles, tocino, arroz, porotos, etc.

Suponemos, además, que dicho *eminente personaje* no ignora que «los principios» no fusionan, no se mezclan, no hacen liga con otros principios diversos ó antagónicos sin desnaturalizarse y desmoralizar á los demás.

Y bajo estos supuestos, preguntamos—¿cuáles son los principios de este hombre tan austero en sus principios?—es localista como el Dr. Rocha?—es nacionalista como Mitre?—es papista como *La Union Católica?*—es constitucionalista como Gorostiaga?—es federal como Irigoyen?—qué es?

Algo es, ó no es nada.

Si es algo, y tan austero como se dice, ha debido comenzar por comprender cuáles son los respetos que debe á su credo político, y no proponer una fusion que en todo caso sería una claudicacion.

Si no es nada... Hé ahí la prueba ofrecida. Que siga haciendo su guiso de principios con papas—ó que deje de ser zonzo y no se meta á hablar de lo que no entiende.

MALDONES

Ha partido ayer, de regreso para la Provincia de Catamarca, el Sargento Mayor Maldones, aquel buen jóven y valiente oficial de nuestro ejército acusado del *crímen* de no haberlo dejado acabar á D. Bernardo.

En nombre de la órden general que prohibe á los Gefes y Oficiales tomar una parte activa en la contienda electoral, ha venido á pedir su baja y absoluta separacion del Ejército.

En los momentos solemnes por que atraviesa el pais, prefiere ser ciudadano, simple ciudadano.

Pueden tomar nota de este proceder honrosísimo ciertos Generalazos y Coroneles que se van á las mesas de inscripcion á hacer manosear sus entorchados por la chusma.

Reciba el ciudadano Maldones, con el apreton de manos de despedida, un aplauso de FÍGARO por su edificante determinacion.

EL ORÍGEN

Son bien significativos los párrafos que vamos á copiar de un diario rochista.

Hace un mes que escribimos:

«Pronto la prensa del Dr. Rocha ha de reconocer la popularidad del Dr. Juarez Celman en toda la República.»

Llegó el momento en que nuestro anuncio se realizase.

Han ido cediendo ante la evidencia, y hoy están en completa derrota.

Hé aquí los párrafos á que nos referimos:

«Eran muy pocos los que conocian al Dr. Juarez Celman doce años atrás.

Su nombre solo habia resonado hasta entonces en los estrechos límites de una Provincia.

Es verdad que habia sido Gobernador de Córdoba; pero la notoriedad que dá el mando, proyecta una débil luz sobre quien lo ha ejercido con inteligencia ó torpeza.

Hoy le conoce el país entero.

¿Quién no ha oido resonar su nombre en estos últimos meses?

Exhibido y praclamado como sucesor del General Roca, ha atraido naturalmente sobre sí la atencion pública.

Apenas habrá un hombre que haya hecho gastar en ménos tiempo que el Dr. Juarez Celman, mas resmas de papel y mas tarros de tinta.

No hay publicacion en el país que no se ocupe de él cada dia.

Los diarios de la Capital y de las Provincias están todos consagrados á su persona.

El es el tema obligado é inagotable de la prensa periódica.

Así, en poco tiempo, un hombre casi desconocido ayer, se encuentra hoy con *doce Provincias* que le proclaman candidato á la Presidencia de la República, asegurándole el triunfo con la mayoría indisputable de sus votos.

¿Cómo se ha producido este estraño fenómeno?

¿De qué encantamientos se ha valido el Dr. Juarez Celman para obtener en unos cuantos meses, sin esfuerzo alguno de su parte, lo que otros no consiguen en largos años de afanes y de sacrificios?»

Ningun enemigo podia proceder con mayor sinceridad.

Reconoce el hecho, y solo le falta darse cuenta de las causas que lo produjeron.

Ayudemos al colega en sus investigaciones.

Tambien nosotros hablaremos con franqueza.

Mucha influencia tuvieron en el resultado de la obra, las cualidades de nuestro candídato; pero alguna parte ha tenido el progreso intelectual de nuestra poblacion, que ha hecho mucho camino en ideas liberales. Mucho se debe tambien á la actividad é influencia de los comités dirijentes; pero, sobre todo, la popularidad del Dr. Juarez Celman, ha sido beneficiada de un modo eficaz por la aversion que inspira el Dr. Rocha á la poblacion entera de la República.

Esta es una de las causas mas poderosas del prestigio de nuestro candidato.

La nacion vé en él un dique contra esa corriente venenosa que empezaba á secar todos los productos. Tiene la seguridad de que, entre el hombre de La Plata y el Dr. Juarez, existe un abismo. Uno es la honradez; el otro es la concusion confesada y reconocida por la opinion general.

Entre un hombre distinguido y un *cantimpla*, hay mucha diferencia.

Hé ahí el orígen de lo que tanto sorprende al diario rochista.

No es necesario buscar mucho; todos los efectos tienen causas productoras, puesto que no estamos en tiempos de milagros.

ROCHA SUCESOR DE D'AMICO

El que malas mañas tiene, tarde ó nunca las olvida.

El que ha entrado á la vida pública por la puerta de la viveza electoral impudente, y ha practicado la falsificacion de elecciones durante veinte años, como un medio único de elevacion personal, no podia hoy olvidar sus viejas mañas, ni aun para con sus propios amigos, cuando se trata de ocupar el único puesto notable que quedará al alcance de su ambicion, despues de la espantosa derrota que tiene la conciencia haber soportado ya en la cuestion presidencial.

Rocha derrotado, á pesar de los diez millones de pesos nacionales que le ha arrancado al Banco y al Tesoro de la Provincia á nombre de sus ridículas ambiciones,—derrota que solo Rocha y no otro ha podido sufrir, disponiendo de tales elementos; — Rocha, que sabe que perdido una vez el poder oficial que en mala hora el general Roca le dió, no lo recuperará jamás, porque tiene la conciencia de que no es *persona* por sí solo en la política argentina, y que por verdadera eleccion del pueblo no volveria, en el resto de su vida, á ser ni Juez de Paz de campaña; Rocha, que no ha tenido mas oficio ni profesion que el de la política, para hacer la fortuna inmensa de que es dueño actualmente—*profesion* que solo Rocha ha podido adoptar, pues entre hombres con decoro la política no es médio honesto de hacer fortuna;—Rocha que siente hoy mas enérgicas que nunca las erecciones de su sensualísmo político, porque sabe que sin la posesion del poder no puede usar gratuitamente para sí y los suyos del telégrafo y del Ferro-carril de la Provincia, como lo ha hecho desde 1880 hasta el presente para usos privados, ni dispondrá caprichosamente de los inmensos recursos del Estado, como lo ha hecho constantemente, hasta para servir sus desvaneos eróticos;—Rocha, derrotado en la cuestion presidencial, no consentirá que ninguno de sus amigos, Paz, del Valle, Ortiz de Rosas, Enciso, se permita aspirar á la sucesion de D'Amico en el mando de la Provincia.

Y para demostrar que en todos los terrenos y con todos los hombres es el mismo, Rocha ha iniciado ya enérgicos trabajos en el sentido de su candidatura para gobernador, mientras que ha adormecido á sus amigos, pidiéndoles que prescindan por ahora de esa cuestion, á nombre de la unidad de su partido y de la necesidad de mantener la cohesion en sus filas, en estos momentos en que se elaboran los elementos con que han de luchar en los comisios de Febrero y Abril.

El inspirado y misterioso viaje de D'Amico y de Achaval responde á los trabajos anticipados de Rocha en pro de su propia candidatura á la gobernacion, aunque á la vez tiene por objeto una revista militar que el *General* D'Amico y su Teniente Achaval van á pasar á las milicias que tienen aglomeradas y disciplinadas, bajo el nombre de guardias de cárcel, en esos parajes de Sierra Chica y en otros no lejanos.

Pero esa revista, como todo el aparato electoral que mantiene Rocha y mantendrá quizas mas ostentosamente en adelante, no tiene ya sino un objeto único: el de distraer á sus amigos de todo trabajo en el sentido de la gobernacion de Buenos Aires, para quedar él solo actuando en el campo electoral de la Provincia en pró de sus ambiciones clásicamente egoistas y al amparo de la celada vergonzosa con que ha sorprendido la lealtad y la consecuencia de aquellos.

Ese es Rocha. Mientras no tiene registros electorales que falsificar contra adversarios políticos, se entretiene ejercitando las uñas contra sus propios amigos.

El que malas mañas tiene....

COSAS DE CASA

El Macabeo y Casabal felicitan á las damas de Santa Fé, por no haber aceptado una limosna para los pobres.

Se creerá que esta monstruosa felicitacion, es uno de esos recursos de cronista, puesto en práctica para hacer una noticia; pero es una creencia errada.

Véase el telegrama que firman los clericales que hemos nombrado.

Está en *La Lechuza* de ayer.

Por mas estraño que parezca, el hecho es cierto.

De donde resulta, que los clericales son los enemigos de la filantropía, los verdugos del menesteroso.

Eso solo les faltaba para su eterna gloria.

Almiron es en Córdoba, lo que aquí fueron D. Pepe de la Cazuela y Bayoneta Calada.

La prueba mas acabada de lo que valen ciertos hombres, está en verlos llamar á un idiota, borracho consuetudinario, y hacerle poner la firma al pié de las infamias que ellos no tienen el corage de suscribir.

Palermo tuvo su D. Eusebio, Córdoba tiene su Almiron; falta saber si los caciques cordobeses emplean tambien á Almiron en el mismo oficio que empleaba Rosas á D. Eusebio, además de hacerle firmar cartas que no sabe leer.

Un comerciante del Rosario, que tuvo la traviesa tentacion de ausentarse sin decir á sus acreedores á donde va, fué acusado por estos, *de mal proceder.*

Pero hombre, ¿es posible que proceda mal, un hombre que tan bien parece haber pensado sus actos?

No estarán equivocados los acreedores?

Es una calumnia suponer que el hombre procedió mal.

Tan bien lo hizo que se propuso no dejar conocer su paradero, y hasta hoy no han dado con él.

Si esto no es hacer las cosas bien, que las hagan los acreedores mejor.

En un arranque de arrogancia *infalible*, dice *La Lechuza:*

«Qué idea de libertad subsiste, cuando se quiere subordinar su ejercicio, á la adopcion ciega y servil de los planes y métodos establecidos en los Institutos Oficiales?

Esta pretension envuelve la de atribuir al Estado un derecho omnímodo para resolver todas las cuestiones científicas y metodológicas comprometidas en los planes de estudios; lo cual es evidentemente insostenible é injusto».

Eso mismo decimos nosotros.

La libertad de enseñanza, para que sea libertad, no debe estar sujeta á ninguna ley, ni á textos determinados.

Debe enseñarse, como lo hace comprender *La Lechuza*, por los textos que á cada prójimo le dé la gana, sin ley de uniformidad y hasta sin maestros diplomados; ahí está la libertad.

Esos maestros se sacan de los conventos y se les deja *barbarear* como *barbarea* el redactor de *La Lechuza*, que tambien debe ser fraile, si nos atenemos á sus teorías.

Macaneando, padrecito, *ma aneando* sigue usted.

Con otra disertacion
Que los mismos puntos toque,
Al Hospital de San Roque
Va el *batata* de *La Union.*

Dice *La Nacion* textualmente: «que Bargossi dará hoy su primera corrida, *con su señora*, en el hipódromo de Palermo á las 3 1[2 de la tarde; que correrá diez vueltas del hipódromo, ó sean 17,500 metros; que los aficionados José Deira, español, Felipe Alphen, sueco, y José Athas Pereira, portugués, se proponen cansar al andarin corriendo tres ó cuatro vueltas cada uno».

Sospechamos que no es la primera corrida que Bargossi da con su señora; por lo tanto, *La Nacion* está mal informada.

En cuanto á la última parte de la noticia, no está mas adelantada *La Nacion*, pues no dice si los aficionados se proponen cansar al andarin solo, ó al andarin y su señora, con quien este va á correr, segun la primera parte de la noticia.

Está visto que el diario grande ha cambiado el paso.

«Hay en una Provincia, una forma de gobierno que ha caido en manos de bandoleros», dice *La Crónica.*

Sin meternos á discurrir si esa forma es la que impera en toda la República, creemos que el colega está justamente indignado de lo que pasa en la Provincia de Buenos Aires, pues no puede ser otra Provincia la aludida, á juzgar por los hechos que se producen diariamente en ella.

El apóstrofe es lanzado á tiempo; y si los *platenses* no se engañan, creyendo que se trata de Santa Fé, han de contenerse un poco con *puazos* tan bien dirijidos.

D. Clemente Machuca dice bajo su firma en *El Oasis* de San Luis, que los curas Arce y Corral han dejado morir sin confesion á varios vecinos de Quines, porque los enfermos eran juaristas.

Este señor se ha machacado á los dos clérigos de un solo garrotazo.

Dejarian de ser rochistas esos ministros del altar, para no ser bárbaros!

El Orden de Tucuman se remata. Así lo dice *El Deber*, que tiene *el deber* de decir la verdad.

Qué coincidencia casual! Tambien *El Orden* de la calle Defensa está casi *rematado.*

Qué lástima! Tan lindo que era!

La permanencia de Zeballos en Santa Fé; trae pensativos á los diarios de Rocha.

—Que será? se preguntan unos á otros.

Por qué se apuran por saber lo que no les importa?

Saben por esperiencia que en Santa Fé no hay rochistas; luego, son inútiles los afanes.

Zeballos representa allí al gran partido Autonomista Nacional; está en el centro de su círculo político, pues son conocidas de todos las simpatias que por él tiene el pueblo santafecino.

Ya verán muy pronto el resultado del viaje de Zeballos.

Leon XIII se dispone á aumentar el número de santos, canonizando en un jubileo á tres frailes holgazanes, y beatificar dos otros idiotas, cuyo cerebro atrofió la palabra de los clérigos especuladores.

La noticia la dá un diario de Paris.

Tendremos en el almanaque romano seis nombres mas.

El diario sucio, y escrito en vasco, de la calle de Alsina, parece que volviese á hablar con alguien; pero no se vé una línea en los otros diarios, que sea referente á ese papel impreso que lleva por apodo *La Opinion*.

Hablará con el maquinista?

Hasta Febre acusa á los que la atacan; Rocha es el único que no sabe acusar.

Segun el telegrama que publicamos en la seccion respectiva, *El Constitucional* y *La Opinion de Entre Rios* son los diarios acusados.

Estos diarios se declararon responsables de todo lo que publicaron contra el Senador Febre.

Bueno, veremos en qué paran esas misas.

El señor D. J. W. Paunero, presidente del Club rochista del Rosario, dirije una nota á los delegados del comité central del Banco, que es como para matar la enfermedad política mas rebelde al tratamiento alopático.

Entre otres cosas, dice que con boletas falsas no se hace nada, si no hay quien vote.

Dice tambien que apenas cuentan con cuatro partidarios.

Todo esto es alentador para el país.

Los únicos hombres que podia presentar Rocha, sin rubor, entre sus partidarios, lo han dejado solo, como lo hicieron varios antes, y el señor Paunero ahora.

Vaya haciendo la maleta,
El *platense*, de viaje,
Que su gente se concreta
A la de peor plumaje.

La Rioja Moderna trae de FÍGARO el artícula intitulado: *Dios los cria*.

La Epoca el artículo intitulado: *Apestados*.

La preciosa mazurka del maestro Augusto Nannetti, se ha vendído como pan bendito.

No ha quedado un solo ejemplar ni para muestra, de la primera edicion.

Los principales consumidores de esta jayita musical han sido los rochistas, que han hecho gran acopio de ejemplares para cuando tengan que cantar la consabida palinodia al cerrarse los registros de inscripcion.

Una de estas *tintoreras* del Banco de la Provincia, preguntaba si la mazurka podia tocarse á cuatro manos.

Lo que es la aficion á la rapiña!

—Ti ameró sempre cosi? es muy linda, chê; pero son mas lindas las que se imprimen en el Banco.

Ah chúcaros!

COSAS DE AFUERA

Asuntos riojanos

De la Provincia de la Rioja nos ha sido remitida la siguiente circular, que instruye de las disidencias políticas de allá.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1885.

Señor don N. N.

Rioja

De mi aprecio:

He debido ceder á las instancias de los amigos de esa Provincia y los de esta Capital, que me piden consulte la opinion de los comprovincianos de mi amistad, á fin de saber, á la posible brevedad, cuál sea la actitud definitiva que todos unidos debemos asumir en las próximas elecciones.

No por otra causa podia yo iniciar un asunto que se refiere de un modo directo á un miembro inmediafo de mi familia, estando, como estoy, dispuesto á hacer caso omiso de nombres propios ante los sanos propósitos que servirán de base al partido que deseamos organizar.

Seguramente se encuentra Vd. al cabo de los movimientos de opinion que se operan en la Provincia.

No es ya para nadie un misterio que tres bandos son los que lucharán en la eleccion para Gobernador, procurando, respectivamente, llevar á esa primera magistratura al doctor don J. B. de la Vega, á don F. V. Bustos ó á Florentino Barros, mi hijo.

Ignoro la actitud que Vd. haya determinado asumir en cuestion de tanta trascendencia, y cualquiera que ella sea, debo respetar su modo de pensar, pues creo habrá sido inspirado por el patriotismo y los mejores deseos de obtener para la Provincia los beneficios impagables del órden y la prosperidad en todos los ramos.

Pero, habiendo llegado la oportunidad de dar organizacion pública á los elementos que han levantado el nombre de Florentino como candidato para la futura Gobernacion, he creido conveniente, de acuerdo con las indicaciones de algunos partidarios ya declarados, consultar, como lo hago con Vd. por la presente, la opinion de los correligionarios que en otras ocasiones me acompañaron en el triunfo ó en el sacrificio, y la de los demás comprovincianos de mi amistad, aun cuando en algunas circunstancias hayamos militado en filas opuestas.

Una vez organizado nuestro partido, atenderá primero la gestion de los intereses de la Provincia, propendiendo al bienestar de ella, á la satisfaccion de sus necesidadés—y en seguida, puesto en aptitud de manifestar sus elementos de opinion, podrá prestar ayuda, como es natural, al candidato á la Presidencia que á su juicio encarne los mejores principios de Gobierno.

No considero conveniente que se toque esta última cuestion mientras no sea realmente necesario hacerlo. Creo, por el contrario, que será preferible por el momento, reconcentrar nuestras fuerzas y dirijirlas esclusivamente á la lucha local, que es la que mas directamente debe interesar á los riojanos, reservándose cada uno el derecho de marchar en tal ó cual sentido al tratarse de la eleccion presidencial, que importa tanto á la Ríoja como á los demás Estados.

Nuestra bandera, nuestro programa, será de reparacion y de concordia con respecto á la Provincia, y en manera alguna se podrá significar que sus adeptos abdican en el hecho, de los compromisos contraidos con tal ó cual candidato á la Presidencia de la República.

Par lo demás, espero que podremos luchar con la garantía de que el actual Gobernador sabrá cumplir su deber y no permitirá que los elementos oficiales de la Provincia hagan acto de irritante parcialidad en contra nuestra, pues no entra en nuestros propósitos y deseos iniciar una política de hostilidad sistemática hácia su gobierno.

Por lo que hace á la creencia que allí circula de que el Sr. Presidente de la República ha prestado su influencia para prestigiar la candidatura de Bustos ó la de Florentino, puedo asegurarles, sin reserva, que él ha manifestado ne estar dispuesto á entrar en ese camino; será, por el contrario, imparcial—manteniándose en la elevada y circunspecta conducta que hasta hoy ha observado, de dejarnos debatir el asunto libremente, pues los unos y los otros somos sus amigos.

Es por consiguiente abusiva y falsa toda noticia que tienda á comprometer el nombre del Sr. Presidente, dándolo como protector de tal ó cual bando en la contienda local.

Deseo saber si dados estos puntos principales que con sinceridad y franqueza le detallo, acepta Vd. la candidatura de Florentino.

Recien á mediados del mes entrante partiré para esa Provincia, y le estimaré se digne dirigir su contestacion y sus órdenes, antes de esa fecha, á esta su casa, Zeballos 101.

Disponga de mi buena voluntad y disculpe á su affmo. S. S.

Nicolás Barros.

SECCION AMENA

El espíritu de Bruto

Rogelio, hombre que todo lo sabia sin estudiar nada, se propuso crear un espiritismo nuevo.

—Haces evocaciones? le preguntó un amigo.

—Es imprescindible. Un espiritismo sin evocaciones, no seria espiritismo.

—Siendo así, no has inventado nada nuevo, pues segun tus esplicaciones, sigues las huellas de todos los espiritistas.

– Verás que no es así, cuando asistas á una sesion.

—Son muchos los que asisten?

—Todos los que lo desean.

—Pregunto por el número de socios.

—No tengo socios. No se trata de una asociacion, sino de una escuela, de la cual soy yo el maestro.

—Tendrás entonces muchos discípulos?

—Suelo contar hasta doscientos los dias de fiesta.

Bien. Veamos cómo haces las evocaciones. Quién es el *medium?*

—Yo.

—Cuáles son tus espíritus familiares?

—Todos.

—Cómo sabes si el espíritu que llega es el que tú has invocado?

—Por la voz.

—Tienen voz?

—Clara y con el timbre de cuando estaban encarnados.

—Realmente esa es una novedad.

—Hay muchas otras en mi sistema.

—Cuáles son?

—Entre muchas, la de saber qué lugar ocupa el espíritu que evoco.

—No vagan en el espacio todos juntos?

—Eso dicen las escuelas vulgares, que no entienden nada del verdadero espiritismo.

—Dónde están tus espíritus entonces?

– Los que llenaron en la tierra una mision justa, están en el cielo; los que han sido malos, en el infierno; los que cometieron pequeños errores, en el purgatorio.

—Por lo visto, tu creacion no es mas que la amalgama de dos ideas religiosas que ya se están muriendo de viejas.

—Te digo que mi sistema es completamente nuevo, por mas que tenga contacto con otros sistemas.

—Cuándo darás una sesion?

—Todos los jueves y domingos.

—Reconocerás á los espíritus evocados por la voz.

—Sí.

—Pero nosotros nos quedamos en la duda.

—Tú y todos los presentes escucharán la voz del espíritu que llega y habla, lo mismo que yo.

—Y cómo sabremos el punto de donde viene?

—Fácilmente. Basta acercarse á la campana acústica y aspirar el perfume en que viene envuelta la voz del espíritu.

—El domingo estaré en el salon de tu escuela.

—Te prometo que saldrás de allí convencido de que soy el único que en el espiritismo he llegado á la perfeccion.

—Se me ocurre una duda. ¿Cómo pueden salir los espíritus del infierno, del purgatorio y del paraíso celeste, donde es opinion general que están constantemente vigilados?

—Muy fácilmente. Recuerda que no hace mucho tiempo se leía en la puerta de una iglesia de la República Argentina un letrero que decia: «Se sacan almas del purgatorio á cincuenta centavos, y del infierno á peso moneda nacional».

Si un cura ignorante, que no entendia jota de espiritismo, puede hacer eso, mas fácil será para mí, que he descubierto una ciencia nueva é infalible.

—Es decir que á tu voz se abren todas las puertas, y se presentan libres todos los prisioneros?

—Exactamente.

—Iré á ver ese maravilloso invento con varios amigos.

—Cuándo? El jueves ó el domingo?

—El domingo. ¿A qué hora empieza la sesion?

—A las ocho de la noche.

—Cuente con veinte ó treinta asistentes nuevos.

—Me alegra la noticia por mí, por vosotros y por la ciencia.

—Díme, se paga algo?

—Eso es á voluntad de los que están presentes. Los que se persuaden de la verdad de mi escuela, dan lo que quieren; los que salen con alguna duda, que rara vez sucede, no están obligados á dar nada.

—Hasta el domingo entonces.

—Hasta el domingo.

Rogelio se fué á su casa á revisar el aparato que le servia para demostrar la importancia de su escuela.

Era hombre práctico; conocia perfectamente á su siglo, y esas ventajas le hacian adquirir mas renombre en cada sesion.

Bueno será saber que tenia otros cómplices en la supercheria, quienes participaban de los beneficios de la empresa á la par de Rogelio.

La disposicion de la sala de esperimentacion, era perfecta.

La tribuna se alzaba en un ángulo del salon. A la altura de la cabeza de Rogelio habia una campana acústica con cuatro tubos conductores, perfectamente disimulados en la pared. Por aquellos tubos llegaba la voz y el perfume especial que hacia distinguir la procedencia de los espíritus evocados.

Los tubos comunicaban con otra habitacion apartada, donde estaban los cuatro ayudantes de Rogelio, con el oido atento y los labios prontos para contestar, con metal de voz distinto, á cada nueva evocacion.

Así la pantomima tomaba apariencias de verdad para los que no estaban en en el secreto.

Las apariencias estaban artísticamente arregladas, de modo que cada sesion de espiritismo aumentaba los prosélitos y dejaba mayores rendimientos, pues á pesar de ser las donaciones voluntarias, la alucinacion las hacia considerables.

Llegó el domingo. El salon estaba casi lleno. Habia mujeres, niños y viejos. Aquel salon parecia un verdadero templo.

El amigo del espiritista estaba allí con varios amigos.

Rogelio ocupó la tribuna. Su cabeza quedaba perfectamente encuadrada en la campana acústica, inapercibible para la concurrencia.

—Señores, digan ustedes á qué espíritu desean que llame.

Los concurrentes dijeron varios nombres de espíritus, que todos fueron evocados y contestaron con una claridad que se estendia por todo el salon.

—Quieren conocer la procedencia de estos espíritus?

—Sí, sí, dijeron varias voces.

Rogelio esplicó cómo venian unos del infierno, otros del purgatorio y otros del paraiso celeste.

Llamaba la atencion el saber que todos los espíritus, cuando estaban encarnados, tuvieron algo que hacer en la administracion de las rentas publicas, venian del infierno.

Los de los hombres que se habian dedicado al comercio, llegaban del purgatorio.

Los espíritus femeninos eran tan rebeldes en el estado fluídico como durante la encarnacion, en cuanto á dejar traslucir su procedencia. Sin embargo, segun aseguraba Rogelio, los que habian salido de la carne despues de quince años, no venian del paraiso.

La sesion concluyó. Solo quedaba en la sala el amigo de Rogelio.

—Desearia escuchar desde esta tribuna, la voz de un espíritu.

—Siéntate, dijo el maestro; pero no vuelvas el rostro hácia la pared, porque los espíritus se resistirian á venir.

Se sentó y llamó al espíritu de Bruto.

Los ayudantes sabian que la hora de sesion habia concluido, y al escuchar una voz que no era la de Rogelio, supusieron que se trataba de alguna broma y se propusieron seguirla; de modo que á la invocacion hecha al espíritu de Bruto, en vez de acercar los labios al tubo, uno de ellos acercó el apéndice caudal é hizo correr por él un sonido estraño.

—Qué voz tan ronca la de Bruto! esclamó el amigo de Rogelio. ¿Será su verdadera voz?

El maestro se quedó pensativo. Era la primera vez que oia aquel acento singular. No era la voz de sus ayudantes.

—Haz la invocacion otra vez, dijo á su amigo.

La órden fué ejecutada, y otra vez se repitió el sonido; pero esta vez el esperimentador salió corriendo de la tribuna, y dijo:

—Rábanos! Bruto debe estar en el infierno, á juzgar por la esencia que trae su voz.

Rogelio se acercó á la campana, y esclamó tambien:

—Puf! Este bárbaro está purgando todavía la muerte de César. Viene del infierno, no hay duda.

El amigo de Rogelio se despidió sin dejar nada en el plato de la limosna.

Rogelio se dirijió al salon de sus ayudantes. Cuando supo de dónde salió la voz de Bruto, no pudo menos que reirse, y decir:

—De todos los espíritus, el que está peor colocado es el de Bruto.

·YO

PARANÁ

Noviembre 5 de 1885.

Señor D. Benjamin Posse.

Estimado señor:

He visto en su FIGARO del Domingo 1º de Noviembre la noticia de un robo hecho en mi persona, en la calle Rivadavia núm. 310, ó sea Restaurant del Tramway; y viendo que hay un grande error, pongo en su conocimiento, que en vez de 400 nacionales, que Vd. dice, son 2400 los que me robaron durmiendo la siesta, dejando la cartera llena de papeles de diarios.

Deseando publique Vd. esta noticia, me es grato saludarlo con el debido respeto, quedando de Vd. atento y S. S.

Antonio Cuevas.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

—

El Comité Nacional de la Provincia, se reune en Asamblea el Lúnes 9 de Noviembre á las 8 p. m, en su local, Reconquista 46, para tratar asuntos de gran importancia.

Se recomienda puntual asistencia.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885.—*Los Secretarios.*

Se invita á los señores Delegados á incorporarse al comité en la Asamblea del de Noviembre.

Los Secretarios.

ESPECTÁCULOS

Hipódromo de Palermo—¡Atencion! El domingo 8 de Noviembre, si el tiempo lo permite, primera gran carrera por el invencible andarin italiano, Aquiles Bargossi y su señora. Gran novedad y sorpresa por primera vez en esta Capital á las 3 1/2 de la tarde.

El señor Bargossi dará 10 vueltas el Hipódromo en competencia de José Deira, Felipe Alphen y José Altrias Pereira.

Panorama de Buenos Aires—Plaza General San Martin, primera exposicion panorámica en la América del Sud, la defensa de Roma por Garibaldi en 1849!! Nadie debe faltar! Todo el mundo debe ir á ver un espectáculo nunca visto y que se ofrece por primera vez en esta gran Capital Argentina.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

El Escribano Monterroso

tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Laura Casanova

Se desea saber el paradero de esta señora, que vivia en Montevideo en la calle Rivera núm. 118 y que se ausentó para esta Capital con el marido, de nombre Bernardo, y un hijo que se llama Adrian.

Se le pide á dicha señora, pase por la calle Corrientes núm. 169, por asunto que es de mucha urgencia y le interesa bastante. n4 v8

Campos EN BAHIA BLANCA.—Se arrienda en fracciones de dos, cuatro, ocho, doce y diez y seis leguas, situadas á muy poca distancia de esa ciudad, con aguadas permanentes y linderos á los establecimientos de los hombres mas ricos del pais.

Para tratar, al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, calle Reconquista 81. n1 v10

Campos EN CÓRDOBA—DEPARTAMENTO DEL RIO 4º—Se venden lotes de cuatro, seis ú ocho leguas alambrados y sin alambrar, á muy pequeña distancia del Ferro-Carril, á cuarenta horas de viaje de esta ciudad, á precios iguales á lo que cuesta aquí el arrendamiento de una legua, pastos abundantes tiernos y fuertes, con montes y aguadas permanentes.

Por mas datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez, calle Reconquista 81.—Buenos Aires. n1 v10

Campos EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.—Se venderá una fraccion de 7 leguas á poca distancia de Guaminí, pastos escelentes entreverados tiernos y fuertes. Tienen cédulas, de modo que es muy facil su compra; con un pequeño desembolso se puede haserse de una gran estancia.

Por datos al escritorio de Tomás A. Rodriguez.—Buenos Aires, Reconquista 81. n1 v10

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 30-n 26.

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposicionesvigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. o19 vn17

Gran pichincha! A veinte varas de la calle Rivadavia, y á 2 cuadras de la Estacion Rivadavia en la calle Colombres núm. 51 y 53, se venden una ó dos casitas aparentes para una corta familia ó para renta; ganan 30 nacionales mensuales cada una, construidas á todo costo; se darán muy baratas; tienen todas las comodidades necesarias. Verlas para convencerse. En las mismas darán razon. n1 v9

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su c ientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

o1 perm.

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se proc derá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.—P.A. —*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

LUIS GODOY

REMATADOR PÚBLICO, AVALUADOR DE PROPIEDADES Y COMISIONISTA

Compra fincas, terrenos y casas de negocio, etc.

Horas de oficina, de 12 á 4 de la tarde. Escritorio: Rivadavia 48, altos. n8 v13

CAFÉS TORRADOS

Oafés por excelencia

A. SAINT—515, ARTES 515

NO DESCUIDARSE DE LAS NUMEROSAS IMITACIONES

Exijir: **EL ÁGUILA**

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la com,re ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calis'o S. Benitez,
o24 n21 Oficial 1º.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1º. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca*.

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde e 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, e: servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1º de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreg o á las bases siguientes:

1º. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos.................	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz.....................	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco.............	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800	astillas de leña de tala			
20	cuartillas carbon de leña			
5	docenas escobas de maiz			
1	id id de piazabal			
114	kil'mos	850 grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	940 »	(4 »)	jabon amarillo
45	»	940 »	(4 »)	fideos buena clase
45	»	940 »	(4 »)	grasa fina
45	»	940 »	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40 »	(10 qq)	carbon de piedra

2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3º El Proveedor será docum ntado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro d la suma que importa el racionamiento.

4º Las propuestas deb rán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo s r acompañadas de un certificado d l Banco Nacional, que justifique haberse ef ctuado á la órden del Minist rio un depósito equivalente al 5 % del importe total de la propuesta, n títulos naciona es de crédito ó moneda ef ctiva; este certificado de depósito se devolv rá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fu re aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 % será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5º Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6º El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al int resado con treinta dias de anticipacion.

7º En el caso que el Prov edor no entregase los artículos nec sarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Carc l estará autorizado para comprarlos n plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obt nidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8º No se tomarán en co sideracion las propuestas que no se presenten en a forma establecida ó en las que se hubiere hecho cua qui r alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9º Una vez que s haya tomado razon de una propuesta, el que la hubi se presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, p rderá l d pósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria d Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos qu modifiqu n las presentadas.

11 El pago se fectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1º de Dici mbre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General d Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. n1 vd1

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140

BUENOS AIRES n1-perm.

PÍLDORAS DE MANDRAGORA
DEL DOCTOR SCHENCK

Verdadero canservador de la salud

Una suave, segura y eficaz ayuda en los casos de indigestion y toda enfermedad del hígado y estómago.

Para curar la jaqueca y enfermedades biliosas son muy buenas, y son el único purgante de mérito que no ocasiona molestia ninguna.

Pruébenlas. Unico Agente

J. A. BENNET

195—Calle de Florida—195

n1 v10

CEPILLO ELÉCTRICO DEL Dr. SCOTT
PARA EL PELO

El cepillo eléctrico del Dr. Scott para el pelo, es un sencillo y aseado medio de cons rvar el pelo y conseguir una h rmosa y abundante cabellera.

Ademàs de forta ecer el pelo é impedir que se caiga, cura el dolor de cabeza en cinco minutos.

J. A. BENNET

195—FLORIDA—195 n1 v10

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y c rreos á caballo durante un año, haciendo quince via es redondos mensuales en las líneas 1ª y 2ª, seis en la 3ª y cinco en la 4ª, en la forma siguiente:

1ª línea—(Por mensagerias) de Arroyo Corto á Carhué.
1ª línea—(id id) de 1ª id á Guaminí.
3ª línea—(id id) de Guaminí á Carhué.
4ª línea—(Correos á caballos) de Olavarría á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos con firma del fiador abonado indicando la duracion del via e y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensua es en invierno y siete en v rano, entre Maipú, Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata el dia 10 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o12-vn10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Mira-flores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener ntendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia qu en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber deposita o en el Banco Nacional y en títulos de cré ito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y A ministracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propu stas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-corr os durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Prîngles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos naciona es con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorr r ntre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos d crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensag rias durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion d l viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por cien o del importe calcu ado del contrato, y s rán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espr sado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber d positado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe ca culado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos m nsual s entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Corr os.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacional s con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cua conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de a Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y s rán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por m nsagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1º d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—A. *Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por dispo icion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

o1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.

n6 v15 *El Habilitado.*

EL Dr EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

Se vende en todos los

ALMACENES Y CONFITERIAS

o24n23dpm

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 % en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 12 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.

Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.

oj-d31 *El Administrador.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 9.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 2 de 1885.

P. A.
Calisto S. Bénitez,
Oficial 1°.

n3 v10

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez,*
Oficial 1°.

O. 25-n. 23.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana,** se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Tallaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á las 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en la calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San José números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m¡n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. o22 v n12

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria,** á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto,** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no s puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de **don Dionisio y don Juan Welches,** para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Los autos en que se hace este llamado son los caratulados: «Vivas de Yeannoteguy, doña Cayetana, sobre subsanacion de un título».—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—J. M. CASABAL. o11-vn9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos, se hace saber por el término de quince dias á todos los que se consideren con derecho á la tutela legítima ó dativa del menor **Antonio Caballero,** por haberla solicitado en los autos seguidos ante dicho señor juez, sobre nombramiento de tutor, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885—MANUEL LACASA, Secretario. o25 vn8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano,** la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; al fallido; vista el Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Larsen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro del término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885. —JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche,** á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Viroben** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro José Cortes,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, interinamente á cargo de la Secretaría del Dr. Reynal O'Connor, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1885. —ANGEL E. RAGGIO, Cabildo. o11-n9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Zamit, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Felix Iturriaga, calle del Perú núm. cincuenta y ocho, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario Dr. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo, 2° patio. o25-n8

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Zelmira Rodriguez,** para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus seciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. o12-vn10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste,** á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano y don Dalmiro Lezama,** para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa.* o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

REMATES

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m¡c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1¦2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1¦2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240.000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2° patio. n6 v27d

VICENTE HOYO Y Cª

En la capital. De todas las existencias de la «Fonda Española», calle Defensa Núm. 387. Venta liberal y por lo que dén. Por liquidacion de sociedad. Al contado.

El martes 10 de Noviembre á las 11 1¦2 en punto de la mañana, venderemos en público remate todas las existencias de la espresada fondr, consistentes en un buen billar con todoa sus accesorios, bebidas surtidas, mesas piedra mármol y madera, mostrador piedra mármol, armazon, sillas esterilla, reloj, máquina de café, tazas y vasos surtidos, bancos, espejos, damajuanas con bebidas, bacalao, dulce membrillo, cocina económica, toldo al frente, y muchos otros artículos que estarán á la vista.

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza núm. 6. n1 v10

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 594 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1¦2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr. D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. m¡n

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13- vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. m¡n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m¡n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n14.

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajisima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economia consultando al mismo tiempo el buen confort.

Titulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn20

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tasado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

DE UN BUEN TERRENO

En la Boca del Riachuelo, esquina de las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso—12 ms. 125 milímetros de frente por 43 ms. 60 mls. de fondo. Tasacion; 1050 pesos m¡n; 2¡3 partes y base de venta 700 pesos m¡n. Terreno de inmenso porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fiesta) á las 5 de la tarde venderemos en remate público el terreno mencionado, como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que el dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público un terreno situado en la Boca del Riachuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles de Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compuesto de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pavon por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Linda en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodriguez Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, calle en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Blage. Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos m¡n, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe, en la cual tramita una ejecucion seguida por Don Felix Constanzó contra D. Santos Bolano, que es en la Aires, Octubre 29 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario (2° patio).

NOTA—Se previene que los martilleros están autorizados para exigir el cinco por ciento sobre la venta. o30 n11

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27